

PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 9492.



**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA «FUNDACIÓN PARAGUAYA DE DERECHOS HUMANOS (FUPADEH)».**

Asunción, 19 de junio de 2023

**VISTO:** La presentación realizada ante el Ministerio del Interior, (Expediente M.I. N.º 696/23), por la Escribana Ana Manuela González Ramos en representación de la entidad denominada «Fundación Paraguaya de Derechos Humanos (FUPADEH)»; y

**CONSIDERANDO:** Que la recurrente solicita la aprobación de la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la mencionada entidad denominada «Fundación Paraguaya de Derechos Humanos (FUPADEH)», que fue reconocida como Persona Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 3798, de fecha 7 de enero de 2010, por el cual además se aprobaron sus Estatutos Sociales.

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la entidad denominada «Fundación Paraguaya de Derechos Humanos (FUPADEH)», se ajustan a las prescripciones del artículo 108 del Código Civil paraguayo, modificado por la Ley N.º 4586/2012 y demás leyes concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen DGAJ N.º 444 de fecha 24 de mayo de 2023.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

Nº 2765 -

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 9492 -

*POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA «FUNDACIÓN PARAGUAYA DE DERECHOS HUMANOS (FUPADEH)».*

-2-

*EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*

*DECRETA:*

*Art. 1°.- Apruébase la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la entidad denominada «Fundación Paraguaya de Derechos Humanos (FUPADEH)», consignadas en la Escritura Pública N.º 29 de fecha 8 de mayo de 2023, pasada ante la Notaría y Escribana Pública Ana Manuela González Ramos, con Registro N.º 46 y con asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.*

N° \_\_\_\_\_

*Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

*Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*



Presidencia de la  
**REPÚBLICA**  
del **PARAGUAY**

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.-

ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS  
ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 46

Jejuí 720 c/ O'Leary - Tel.: 492 330 - 445 787

Asunción - Paraguay